

Información Importante sobre la Reforma del Sistema de Pensiones

En esta oportunidad queremos informarte sobre los últimos acontecimientos relacionados con la reforma del Sistema de Pensiones.

El martes 26 de enero la Comisión Especial Multipartidaria del Congreso a cargo de este tema aprobó un proyecto de ley que se debatirá en el pleno del Congreso. La propuesta consiste, entre otras cosas, en lo siguiente:

1. Se crea un organismo público de pensiones, responsable de la gestión integral de todo el sistema previsional. Incluye recaudar los aportes de los afiliados, definir cómo éstos se invierten y pagar las futuras pensiones.
2. Crea dos Fondos: “Fondo de Riesgo Individual (FRI)” y un “Fondo de Riesgo Compartido (FRC)”, siendo este último una bolsa común a la cual se destinaría una parte del aporte mensual de cada afiliado para financiar las pensiones de otras personas.
3. Los fondos que están en las cuentas individuales de cada afiliado del Sistema Privado de Pensiones que hoy administran las AFP podrían ser trasladados a los dos fondos del nuevo sistema gestionado por el Estado.

Creemos que esta reforma adolece de graves defectos. En primer lugar, elimina la opción que tienen los actuales afiliados de elegir entre un sistema privado de cuentas individuales (administrado por las AFP) y un sistema público de reparto (administrado por la ONP). En segundo lugar, genera el riesgo de una confiscación de los fondos actualmente existentes en las cuentas individuales. En tercer lugar, genera el espacio para un uso indebido por parte del Estado de los fondos previsionales, práctica que fue usual en el Perú antes de la reforma previsional de 1993.

Esta propuesta no ha tomado en cuenta la opinión de la mayoría de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, quienes desean seguir siendo dueños de sus fondos. En encuestas realizadas por Ipsos a estos afiliados, 9 de cada 10 afiliados responde que prefiere ahorrar en cuentas individuales en lugar de una cuenta colectiva manejada por el Estado. Además, 7 de cada 10 prefiere que una empresa privada maneje su fondo de pensiones.

La Comisión que dirige la Congresista Carmen Omonte de APP ha recibido comentarios negativos de su proyecto, de los propios afiliados, de las AFP, BCR, la SBS y el MEF. Sin embargo, ha persistido en sus lineamientos básicos. Después de la aprobación de este proyecto, la Congresista Omonte ha declarado que el traslado al nuevo sistema sería optativo, cosa que contradice lo estipulado en el proyecto de ley aprobado por la Comisión que ella preside.

Como Profuturo apoyamos una reforma que construya sobre lo que hoy funciona bien y mejore lo que no funciona tan bien. Este proyecto de ley no nos acerca a mejorar nuestro sistema de pensiones, y trae muchos riesgos que ya vivimos en el pasado, y que nos harían retroceder y perder lo ya avanzado. Por ello, es importante informarnos y compartir abiertamente nuestras preocupaciones para que la voz del afiliado sea escuchada.

Nosotros seguiremos trabajando por el futuro de nuestros afiliados, cuidando su ahorro e informando siempre de manera transparente. Estamos comprometidos en seguir trabajando para mejorar el sistema de pensiones en beneficio de más peruanos.